



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **06/06/2024**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **AA050GYR039T72**
 bajo el: **Art 42**
 No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR039-T-72-2024
 No. de Pedido: **D4P0079**
 Elaboración: **27/05/2024** Impresion 27/05/2024

Proveedor: ESP. EN APLICACIO Y SOPORTE TEC. MEDICO SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE PINO NUM. 343 BODEGA 4 ATLAMPÁ CUAUHEMOC 06450

Fecha de entrega: 06/06/2024

Partida presupuestal : 0401 21053002

R.F.C. EAS -080619-B92 No. Proveedor : 00134441

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)

Circ. 31 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Lugar de entrega: AVENIDA CUAUHEMOC S/N, COL.

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|--|----------|--------|----------|---------------|
| 1 | 06008809590000 | APOSITOS. TRANSPARENTE ESTERIL DE POLIURETANO CON ADHESIVO HIPOALERGENICO LIBRE DE LATEX CON TECNOLOGIA DE CONFORT; EL FILM INTEGRA UNA ALMOHADILLA DE GEL TRANSPARENTE Y ABSORBENTE IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, CON BORDES REFORZADOS DE Marca: 3M TEGADERM CHG Procedencia: ESTADOS UNIDOS | 7 | CJA | 4,295.00 | 30,065.00 |
| | | | | | | |
| 2 | 06071100381101 | TESTIGOS. CONTROLES BIOLÓGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN GAS. ENVASE CON 100 PIEZAS. Marca: 3M TEGADERM CHG Procedencia: ESTADOS UNIDOS | 40 | ENV | 3,968.77 | 158,750.80 |
| | | | | | | |

Área Contratante
 MTRO. VINICIO EDUARDO RAMON GUZMAN
 JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)
 ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N2)
 DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN
 DIRECTORA MEDICA

Representante Legal
 DR. VICTOR BERNAL BOLORES
 DIRECTOR DE UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

| | |
|---|---|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA050GYR039T72 |
| Número de Sesión: | bajo el: Art 42 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet: |
| Fecha Terminación del pedido: 06/06/2024 | AA-50-GYR-050GYR039-T-72-2024 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | No. de Pedido: D4P0079 |
| | Elaboración: 27/05/2024 Impresión 27/05/2024 |

| | |
|--|--|
| Proveedor: ESP. EN APLICACION Y SOPORTE TEC. MEDICO SA DE CV | No Requisición: PAC |
| Dirección: CALLE PINO NUM. 343 BODEGA 4 ATLAMPA CUAUHEMOC 06450 | Fecha de entrega: 06/06/2024 |
| R.F.C. EAS -080619-B92 No. Proveedor : 00134441 | Partida presupuestal : 0401 21053002 |
| Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.) | Clasificación presupuestal : |
| Lugar de entrega: AVENIDA CUAUHEMOC S/N, COL. | Circ. 31 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0 |

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|-------------------|--------------------|-------------|----------|--------|--------|---------------|
| SUB. TOTAL | | | | | | \$ 188,815.80 |
| I. V. A. | | | | | | \$ 30,210.53 |
| TOTAL | | | | | | \$ 219,026.33 |

(doscientos diecinueve mil veintiseis pesos 33/100 M.N.)

| | | | |
|---|--|---|--|
| | | | |
| Área Contratante MTRO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO | Autorización (N1) ING. JONATHAN A. HERRERA PÉREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO | Autorización (N2) DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN DIRECTORA MEDICA | Representante Legal DR. VÍCTOR BERNAL DOLORES DIRECTOR DE UMAE |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

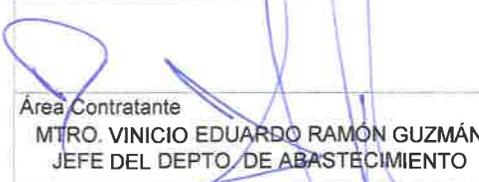
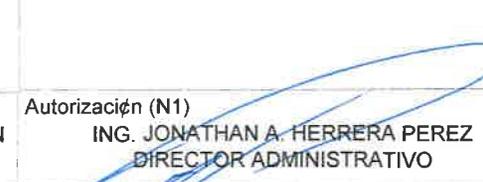
| | |
|---|---|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA050GYR039T72 |
| Número de Sesión: | bajo el: Art 42 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet |
| Fecha Terminación del pedido: 06/06/2024 | AA-50-GYR-050GYR039-T-72-2024 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | No. de Pedido: D4P0079 |
| | Elaboración: 27/05/2024 Impresion 27/05/2024 |

| | |
|--|---|
| Proveedor: ESP. EN APLICACIO Y SOPORTE TEC. MEDICO SA DE CV | No Requisición: PAC |
| Dirección: CALLE PINO NUM. 343 BODEGA 4 ATLAMPA CUAUHEMOC 06450 | Fecha de entrega: 06/06/2024 |
| R.F.C. EAS -080619-B92 No. Proveedor : 00134441 | Partida presupuestal : 0401 21053002 |
| Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.) | Clasificación presupuestal : |
| Lugar de entrega: AVENIDA CUAUHEMOC S/N, COL. | Circ. 31 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0 |

CLAUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE PEDIDOS

1 - DEL PEDIDO

- 1.1 Este pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de Adjudicación Directa señalado en el pedido, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- 1.2 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal que obra en el expediente de contratación.
- 1.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo conforme lo indicado en el Oficio de Invitación, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo deberá efectuarse por escrito ante el Departamento de Abastecimiento de la UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.5 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley Federal de Derecho de Autor ni a la Ley de Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación, así mismo se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros.
- 1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir la verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Sector Público (LAASSP).
- 1.7 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACDO SA1.HCT.101214/281.P.DIR, al Acuerdo ACDO SA1.HCT.250315/62.P.DJ y al Acuerdo ACDO AS1.HCT.260220/64.P.DIR, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, el 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020, respectivamente, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el IMSS, en la que se manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social.
- En caso de aplicar, para efectos del 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por INFONAVIT, en la que se manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.
- 1.8 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor con excepción del valor agregado.
- 1.10 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del sector público federal ejerzan las funciones que las conceden la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Sector y su Reglamento.
- 1.11 En caso de aplicar, el proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el 10 % del monto total del pedido sin incluir el IVA, como garantía estableciendo en el artículo 48 de la LAASSP y numeral 4.30 de las políticas Bases y Lineamiento en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicio (PBL) del IMSS.
- 1.12 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza deberá, expedirse favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección jurídica del Instituto.
- 1.13 La garantía del cumplimiento que entrega el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA vigente en la ciudad de México, podrán otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
 - II. Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en el área de Adquisiciones de la UMAE.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el instituto constate el cumplimiento de pedido.
- 1.14 En caso de que se

| | | | |
|--|---|---|--|
|  Área Contratante MTRO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO |  Autorización (N1) ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO |  Autorización (N2) DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN DIRECTORA MEDICA |  Representante Legal DR. VICTOR BERNAL DOLORES DIRECTOR DE UMAE |
|--|---|---|--|



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

| | |
|---|---|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA050GYR039T72 |
| Número de Sesión: | bajo el: Art 42 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet |
| Fecha Terminación del pedido: 06/06/2024 | AA-50-GYR-050GYR039-T-72-2024 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | No. de Pedido: D4P0079 |
| | Elaboración: 27/05/2024 Impresión 27/05/2024 |

| | |
|--|---|
| Proveedor: ESP. EN APLICACIO Y SOPORTE TEC. MEDICO SA DE CV | No Requisición: PAC |
| Dirección: CALLE PINO NUM. 343 BODEGA 4 ATLAMPA CUAUHEMOC 06450 | Fecha de entrega: 06/06/2024 |
| R.F.C. EAS -080619-B92 No. Proveedor : 00134441 | Partida presupuestal : 0401 21053002 |
| Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.) | Clasificación presupuestal : |
| Lugar de entrega: AVENIDA CUAUHEMOC S/N, COL. | Circ. 31 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0 |

CLAUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRAMITE DE PEDIDOS

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 Este pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de Adjudicación Directa señalado en el pedido, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- 1.2 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal que obra en el expediente de contratación.
- 1.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo conforme lo indicado en el Oficio de Invitación, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo deberá efectuarse por escrito ante el Departamento de Abastecimiento de la UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.5 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley Federal de Derecho de Autor ni a la Ley de Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación, así mismo se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros.
- 1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir la verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Sector Público (LAASSP).
- 1.7 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, el 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020, respectivamente, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el IMSS, en la que se manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social.
- En caso de aplicar, para efectos del 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por INFONAVIT, en la que se manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.
- 1.8 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor con excepción del valor agregado.
- 1.10 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del sector público federal ejerzan las funciones que las conceden la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Sector y su Reglamento.
- 1.11 En caso de aplicar, el proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el 10 % del monto total del pedido sin incluir el IVA, como garantía estableciendo en el artículo 48 de la LAASSP y numeral 4.30 de las políticas Bases y Lineamiento en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicio (PBL) del IMSS.
- 1.12 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza deberá, expedirse favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección jurídica del Instituto.
- 1.13 La garantía del cumplimiento que entrega el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA vigente en la ciudad de México, podrán otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
 - II. Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en el área de Adquisiciones de la UMAE.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el instituto constata el cumplimiento de pedido.
- 1.14 En caso de que se

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | | |
| Área Contratante MTR. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO | Autorización (N1) ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO | Autorización (N2) DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN DIRECTORA MEDICA | Representante Legal DR. VICTOR BERNAL DOLORES DIRECTOR DE UMAE |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
 CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

| | |
|---|---|
| Número Acuerdo: | No. de Evento AA050GYR039T72 |
| Número de Sesión: | bajo el: Art 42 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compranet |
| Fecha Terminación del pedido: 06/06/2024 | AA-50-GYR-050GYR039-T-72-2024 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | No. de Pedido: D4P0079 |
| | Elaboración: 27/05/2024 Impresion 27/05/2024 |

| | |
|---|---|
| Proveedor: ESP. EN APLICACIO Y SOPORTE TEC. MEDICO SA DE CV | No Requisición: PAC |
| Dirección CALLE PINO NUM. 343 BODEGA 4 ATLAMPA CUAUHEMOC 06450 | Fecha de entrega: 06/06/2024 |
| R.F.C. EAS -080619-B92 No. Proveedor : 00134441 | Partida presupuestal : 0401 21053002 |
| Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.) | Clasificación presupuestal : |
| Lugar de entrega: AVENIDA CUAUHEMOC S/N, COL. | Circ. 31 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0 |

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Oswaldo Xavier Ramos Pantoja

CARGO
Rep. Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)
55 57529998

| | | | |
|-------|-----|-----|-----|
| FECHA | DIA | MES | AÑO |
| | | | |

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

| | | | |
|---|--|---|--|
| Área Contratante MTRO. VINICIO EDUARDO RAMON GUZMÁN JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO | Autorización (N1) ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO | Autorización (N2) DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN DIRECTORA MEDICA | Representante Legal DR. VICTOR BERNAL DOLORES DIRECTOR DE UMAE |
|---|--|---|--|